

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 004 Fecha Estado: 20-ENERO-2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420190033500	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	GUSTAVO ALONSO HIGUITA SEPULVEDA	VICTOR JAIME CANO	Auto requiere A la liquidadora. Rechaza recurso de insistencia.	19/01/2023		
05001400302420190035600	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA DE PAPELES S.A. DISPAPELES S.A.	JAIME ALBERTO ISAZA ALVAREZ	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento la respuesta allegada el pasado 11de enero hogaño, por parte de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE SABANETA.	19/01/2023		
05001400302420200096900	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JUAN CAMILO GARCES DELGADO	BANCO BBVA	Auto requiere A abogada de la parte actora, la Dra. VANESSA MARÍA PINEDA SALAZAR y al liquidador JUAN MARCOS CAÑOLA DIAZ DEL CASTILLO. Requiere una vez más al Juzgado 48 Civil Municipal de Bogotá.	19/01/2023		
05001400302420210033200	Verbal	DORIS YORLEDI GALEANO ZULUAGA	VAS COLOMBIA S.A	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para el 22 DE MARZO DE 2023 A LAS 09:00 HORAS. Modalidad: Presencial. Decreta pruebas.	19/01/2023		
05001400302420210092600	Ejecutivo Singular	EDIFICIO TORRE LIMA III P.H	JOHN JAIRO CANO PATIÑO	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento devolución del despacho comisorio No.074 del 25 de octubre de 2021 por parte de la Alcaldía de Medellín.	19/01/2023		
05001400302420220011000	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JOHN ALEJANDRO ORTIZ JARAMILLO	RCI COLOMBIA	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento respuesta allegada el pasado 11 de enero hogaño por parte de PROCREDITO.	19/01/2023		
05001400302420220024800	Ejecutivo Singular	FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S.	MARGARITA MARIA BERNAL PARRA	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento devolución del despacho comisorio No.031del 09 de agosto de 2022 por parte de la Alcaldía de Medellín.	19/01/2023		
05001400302420220032100	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS SANTA FE E.U.	JOSE CIRILO HENAO JARAMILLO	Auto corre traslado Al recurso de reposición.	19/01/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220063400	Ejecutivo Singular	AQUATERRA SAS	PINTUPRISMA SAS	Auto cumplase lo resuelto por el superior Ordena Oficiar.	19/01/2023		
05001400302420220098600	Verbal	ALBA CECILIA GOMEZ GIRALDO	YAMILE PEREZ	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	19/01/2023		
05001400302420220119100	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL EL RODEO DE SAN SIMON P.H	WILLIAM DE JESUS CORONADO HOLGUIN	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	19/01/2023		
05001400302420220129300	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	LYDA MARYELLI ROMAN MEDINA	Auto ordena oficiar A la EPS SURAMERICANA S.A. Pone en conocimiento la nota devolutiva allegada el pasado 12 de enero hogaño, por parte de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN ZONA SUR.	19/01/2023		
05001400302420220130000	Ejecutivo Singular	ALFA MEDICAL S.A.S.	COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE SALUD COOPSANA I.P.S.	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento las respuestas allegadas el pasado 22 de diciembre de 2022 y 11 de enero de 2023, por parte de CIFIN S.A.S (TRANSUNIÓN).	19/01/2023		
05001400302420220131500	Divisorios	EVA LINA AGUDELO AGUDELO	LEON JAVIER AGUDELO AGUDELO	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	19/01/2023		
05001400302420220138900	Interrogatorio de parte	FRANCENY CORREA RIVERA	SANDRA PATRICIA CORREA VARGAS	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	19/01/2023		
05001400302420220142300	Monitorio puro	PRECOOSERCAR	ANA CRISTINA GOMEZ JARAMILLO	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	19/01/2023		
05001400302420220144100	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	ANGELA MARIA GAVIRIA CALDERON	CORBETA SAS	Auto admite demanda	19/01/2023		
05001400302420220145300	Verbal	CARLOS ARNULFO MUÑOZ MUÑOZ	BENIGNO ANTONIO MUÑOZ PEREZ	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	19/01/2023		

ESTADO No 004		Fecha Estado: 20-ENERO-2023				Página: 3	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230001500	Verbal	ARRENDAMIENTOS LA MOTA S.A	GUILLERMO CHICA RIVERA	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	19/01/2023		
05001400302420230002000	Ejecutivo Singular	COOPENSIONADOS S.C	HERBER ALCIDES DE JESUS PARRA BERRIO	Auto niega mandamiento ejecutivo	19/01/2023		
05001400302420230002100	Ejecutivo Singular	COOPENSIONADOS S.C	FEDERICO ARBOLEDA ESPINAL	Auto niega mandamiento ejecutivo	19/01/2023		
05001400302420230002800	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS SANTA FE E.U	ELVIA CECILIA MONSALVE ARANGO	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	19/01/2023		
05001400302420230003900	Verbal	HECTOR JAVIER HENAO	YANET IBARRA FERRO	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	19/01/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20-ENERO-2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MATEO BOHORQUEZ PALACIO
SECRETARIO (A)